



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00680198- -UNC-ME#FCQ – VALOR HORA DOCENTE MACYTA
SEGUNDO CUATRIMESTRE 2025

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Martín G. Theumer solicitando el ajuste del valor de la hora Docente de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

ATENTO:

Al acta presentada por el Consejo Académico de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos del presente expediente;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

Que por Res. 585/10 del HCS y Mod. Res. 860/11 del HCS se delega en dicha sede la potestad de refrendar las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera;

Que es posible modificar el valor de la hora docente aprobada en el presupuesto de la carrera debido a que los aranceles que abonan los estudiantes sufren un incremento equivalente al índice de precios al consumidor acumulado de la Provincia de Córdoba según RHCD-2023-627-E-UNC-DEC#FCQ;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Refrendar lo aconsejado por el Consejo Académico de la Maestría (CAM) y, en consecuencia, fija el valor de la hora docente para asignaturas dictadas durante el Segundo Cuatrimestre 2025 en \$33.000,00 (pesos treinta y tres mil c/00/100).

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

